

13. Situación del prestador de servicios, condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse: Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar. Se acreditará aportando original o copia legitimada de la siguiente documentación:

Empresas Españolas.—Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritos en el registro mercantil.

Empresas extranjeras de estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de los certificaciones que se indican en el Anexo 1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resto de empresas extranjeras.—Se acreditará conforme determina el Artículo 10 del real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE (R.G.P.), con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta en el sector SAB y subsector SABA. No obstante, podrán admitirse proposiciones si se presentan acompañadas de los documentos necesarios para la inscripción, quedando condicionada la adjudicación definitiva al alta en dicho Registro.

No hallarse incurso en algunas de las prohibiciones de contratar contenidas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se acreditará mediante certificado suscrito por representante de la empresa con poder suficiente, del que se aportará original o copia legitimada.

Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme se especifica en el Artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que se aportará los certificados a que se refiere el Artículo 15 de dicho Real Decreto.

Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, conforme se especifica en el Artículo 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará los certificados a que se refiere el Artículo 15 de dicho Real Decreto.

Estar en posesión de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc., necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como disponer de la oportuna capacitación profesional por parte del personal destinado a realizar las actividades objeto del presente concurso.

14. Criterios de adjudicación: Indicados en el Punto 5 apartado 5.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

15. Prestadores de servicios ya seleccionados por la entidad contratante: No procede.

16. Fecha de publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

17. Información complementaria —Procedimiento de contratación: Negociado con licitación.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente número 2.3/4405.0110/8-00000.

Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

Este anuncio será publicado en la página web de Renfe (www.renfe.es) —Los gastos de publicidad de esta licitación serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contra-

tación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones del Estado español.

18. Referencia de la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

19. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 29 de Julio de 2003.

20. Fecha de recepción del anuncio por el DOCE: Consta en el anuncio publicado en dicho diario oficial.

Madrid, 30 de julio de 2003.—Vicente Rallo Guiot, Director gerente U. N. Cargas.—39.066.

Anuncio de RENFE, por el que se comunica la licitación del expediente número 2.3/5300.0120/9-00000.

1. RENFE. Unidad de Negociado de Estaciones de RENFE (5300).

Dirección Postal: Avenida de Pio XII, número 110, edificio número 18, E-28036-Madrid, teléfono: 34 91 300 62 70. Fax: 34 91 300 62 93.

2. Naturaleza del contrato: Servicios.

Categoría: 14. Servicios de Limpieza de edificios.

3. Lugar de prestación:

Estación de ferrocarril de RENFE de: Zaragoza Delicias, calle Siracusa, 9, E-50011 Zaragoza.

4. No procede.

5. Naturaleza y número de los servicios que se vayan a prestar, opciones:

CPV: 74710000-9.

Expediente: 2.3/5300.0120/9-00000.

a) Limpieza de las dependencias de la estación de Zaragoza Delicias.

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) No procede.

6. Presentación de variantes: No procede.

7. Derogación del apartado 6 del artículo 18: No procede.

8. Duración del contrato: Cuatro años con posibilidad de prórroga expresa hasta un máximo de dos años adicionales.

9. Disponibilidad de la documentación:

a) La documentación correspondiente a esta petición pública de ofertas estará a disposición de los interesados, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la U.N. de Estaciones RENFE (Jefatura de Compras), sitas en la Avenida de Pio XII, número 110, Las Caracolas, edificio n.º 18, E-28036 Madrid, donde podrá ser recogida durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Dicha documentación podrá retirarse en las citadas oficinas mediante la presentación de un escrito en el que se solicite la entrega de la misma. En el citado escrito deberán aparecer los datos identificativos de la empresa solicitante.

b) No procede.

10. Fecha límite de recepción de ofertas:

a) La fecha límite de recepción de ofertas será antes de las 11:00 horas del 22-9-2003.

b) Las ofertas se entregarán en mano en las oficinas de la Dirección de Control de Gestión y Administración (Jefatura de Compras) de la U.N. de Estaciones RENFE, Avenida de Pio XII, número 110, edificio n.º 18, 1.ª planta, E-28036 Madrid, pudiendo solicitar recibo acreditativo de la documentación entregada.

c) Las ofertas se redactarán en lengua castellana, pudiendo presentarse en idioma distinto siempre y cuando se cumplan los requisitos de traducción establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares de esta Petición Pública de ofertas.

11. Apertura de ofertas. Asistencia:

a) Al acto de apertura pública de la Oferta Técnica-Económica (Sobre B) podrá asistir el ofertante o un representante del mismo.

b) La apertura de dicha oferta tendrá lugar a las 12:00 horas del día 13-10-2003, en la Avenida de Pio XII, número 110, edificio n.º 20, E-28036 Madrid.

12. Garantías exigidas: Fianza Provisional: 56.000 euros. Fianza Definitiva: 10 % del importe total ofertado.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago: Las figuradas en los Puntos «9 y 10» del Pliego de Condiciones Particulares.

14. Forma jurídica de los licitantes: La especificada en el punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico exigidas a los licitantes:

Figurar inscritos en el Registro del Ministerio de Hacienda, clasificados en el Grupo U, Subgrupo 1, Categoría D; o bien en el Grupo III, Subgrupo 06, Categoría D, para aquellas certificaciones de clasificación que se encuentren en vigor. En el caso de ofertantes radicados en otros Estados miembros de la Unión Europea, distintos de España, estar inscritos en un Registro profesional o comercial, conforme a la propia legislación nacional.

Estar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE. Podrán admitirse ofertas a licitantes no inscritos si éstos presentan la documentación requerida para este fin, conjuntamente con su oferta.

No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) y, en particular, estar al corriente de las obligaciones tributarias, laborales y de la Seguridad Social.

Otros requisitos contemplados en el Pliego de Condiciones Particulares y documentos anexos.

16. Plazo de mantenimiento de la oferta: Cuatro meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El servicio se adjudicará al licitante que efectúe la oferta más ventajosa, de entre aquellas proposiciones que cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y documentos anejos. Los criterios objetivos de adjudicación a considerar se relacionan en el Punto 5.2 de dicho Pliego.

18. Información complementaria:

Esta licitación se rige por la Ley 48/98, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, del Estado español.

Se ruega indicar el número de referencia del expediente (2.3/5300.0120/9-00000) en toda correspondencia relativa a esta petición pública de ofertas.

Los gastos de publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Tipo de procedimiento: abierto.

Estas y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: www.renfe.es/empresa/compras.

19. Publicación de anuncio periódico indicativo en el DOCE: No procede.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 28-07-03.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: A facilitar por dicha Oficina.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Director Gerente de la U. N. de Estaciones RENFE, Francisco Bonache Córdoba.—39.067.